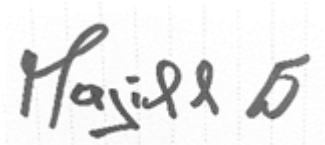


CONSTANCIA: Paso a despacho del señor Juez, memorial suscrito por el joven SERGIO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ARIAS con c.c. 1192801808, mediante el cual revoca el poder dado a su señora madre MÓNICA FERNANDA ARIAS RAMÍREZ con C.C. 30235584, para que en su nombre y representación reclamara la cuota alimentaria, manifiesta que a partir de la fecha será él quien reclame los títulos que lleguen a su favor. Rad. 2005-00174.

Manizales, 6 de marzo de 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Majill 5'.

MAJILL GIRLDO SANTA
SECRETARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 0079

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES - CALDAS

Manizales, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Por ser procedente la solicitud elevada por el alimentario dentro del proceso de Alimentos promovido por la señora MONICA FERNANDA ARIAS RAMÍREZ con C.C. 30235584, en contra del señor JUAN CARLOS GUTIÉRREZ MORALES, se tiene por revocado el poder conferido a su señora madre MÓNICA FERNANDA, a partir de la notificación por estado del presente auto.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

Aleg

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cce7f79c357e8403f89f1f8a7c39d0b3ebdb2b46fcc73e3ffddf45349cd0c89**

Documento generado en 06/03/2024 04:01:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>